



### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación será continua en la parte de Química y en la parte de Física, es decir, los contenidos de un tema se tendrán en cuenta en la visión de temas sucesivos, de tal forma que no se harán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas.

Las calificaciones serán numéricas, se podrán utilizar decimales en la calificación de pruebas escritas, orales, etc., pero la nota de evaluación y la final se expresarán con números enteros.

El instrumento principal, pero no único, para conseguir la evaluación del alumno será la prueba escrita. También se tendrán en cuenta pruebas orales y actividades tales como: elaboración del cuaderno, participación en clase, redacción de informes, trabajos monográficos, participación en actividades, entrega de trabajos, etc.... Así, la valoración de los contenidos será la siguiente:

- 80% de los exámenes
- 10% de la participación en clase, trabajo personal y cuestiones prácticas
- 10 % de la parte de teletrabajo y envío de tareas realizadas

Estos porcentajes podrán verse modificados por las circunstancias y las exigencias que se den durante cada evaluación, por ejemplo, para evaluar a alumnos de incorporación tardía.

En la parte de Química, se hará una prueba de formulación por evaluación, la cual será necesario superar para tenerse en cuenta la nota de los exámenes y poder aprobar la materia. La formulación se considerará superada cuando el 80% de las fórmulas propuestas sean correctas.

Por evaluación se realizarán un mínimo de dos pruebas escritas, pudiéndose realizar todas aquellas otras que el profesor del curso estime oportunas. En caso de ser dos tendrán una media ponderada de un 40% del primer examen y de un 60% para el segundo examen en la primera evaluación.

En la segunda evaluación, el primer examen será el final de Química y el segundo será el primero de la parte de Física. Con en el 60% de este final y el 40% de la nota de la primera evaluación se obtendrá la nota final de toda la materia de Química. Esta nota final de Química se reflejará en el boletín de la segunda evaluación y además se informará convenientemente de la nota de la primera parte de Física.

Con el segundo examen del segundo trimestre y los dos del tercer trimestre se obtendrá la nota final de Física, con una ponderación de 15%, 25% y 60% respectivamente.

Estos porcentajes quedan resumidos en el siguiente cuadro:

Evaluación	1ª		2ª		3ª	
	Química	Química	Química	Física	Física	Física
Examen	40%	60%				
% nota	Nota 1ª evaluación					
	40 %	60%	60%	15%	25%	60%
	Nota final Química (2ª evaluación)			Nota final Física		
	50%			50%		
	Calificación global de la asignatura					

Si un alumno faltara al primer examen de la evaluación, no se le repetirá dicho examen ya que, al ser evaluación continua, con la calificación del 2º examen se puede construir la nota de la evaluación. Sólo en el caso de que el examen sea el final de la 1ª evaluación, y previa presentación de un justificante oficial (médico...) el profesor podrá repetirle el examen o se dejará la calificación suspensa y pendiente de recuperar en el siguiente examen. Si faltara al final de Química (primer examen de la 2ª evaluación), previa presentación del correspondiente justificante oficial, se le repetirá; pero si no aporta dicho justificante, irá directamente con esa parte a la convocatoria final de junio. De la misma forma se actuará con el final de Física en la 3ª evaluación.

Un alumno **aprobará la materia** cuando:

- Supere ambas partes: FÍSICA y QUÍMICA.
- Si tiene una sola parte aprobada, podrá superar la asignatura si en la parte suspensa obtiene una calificación igual o superior a 4, y la media aritmética entre las dos partes de 5 o superior.
- Supere el **examen final ordinario**  
Se realizará para aquellos alumnos que tengan las materias de FÍSICA y/o QUÍMICA no superadas y para aquellos que deseen subir la nota final de curso. El examen tendrá dos partes, una de Física y otra de Química; cada alumno se examinará de la parte o partes que tenga suspensas. A partir de calificación 4, se podrá hacer la media aritmética entre las dos partes.

El que no obtenga calificación positiva en el examen ordinario de junio dispone de la **convocatoria extraordinaria** donde se examinará de toda la asignatura, aunque en el examen final ordinario de junio hubiera superado alguna de las partes. La calificación de esta prueba extraordinaria no irá ligada a las notas obtenidas a lo largo del curso. Se realizará a finales de junio, salvo cambios debido de a la situación especial COVID-19, en función de la evolución de la pandemia y de las instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

### **5.1.6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

Al ser evaluación continua no se contempla la recuperación de las evaluaciones. El alumno irá recuperando la materia si aprueba los exámenes sucesivos.

Si un alumno no aprueba la primera y la segunda evaluación y suspende los exámenes de la tercera irá directamente al examen final ordinario.

### **5.1.7. PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Se perderá la evaluación continua por faltas reiteradas según dispone el reglamento de régimen interno del centro o si hay abandono de la asignatura, en cuyo caso, la pérdida de la evaluación continua se le comunicará al alumno por escrito.